

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 396

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 14 de junio de 2006

Término del artículo 113: 26 de junio de 2006

SUMARIO: **Baja** del beneficio del programa Jefes y Jefas de Hogar por el acceso a un contrato de trabajo por temporada. Adopción de medidas para evitar dicha situación. **Garín de Tula.** (1.051-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicitan al Poder Ejecutivo las medidas para que el acceso a un contrato de trabajo por temporada no provoque la baja del beneficio del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2006.

Juan H. Silvestre Begnis. – Héctor P. Recalde. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Delia B. Bisutti. – Graciela B. Gutiérrez. – Aldo J. Marconetto. – Alejandro M. Nieva. – Julio E. Arriaga. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Daniel R. Kronenberger. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Gladys B. Soto.

En disidencia parcial:

Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan se arbitren las medidas necesarias a fin de que el acceso a un contrato de trabajo por temporada (artículo 96 de la ley 20.744) no provoque la baja del beneficio del programa Jefes y Jefas de Hogar, hasta tanto la situación de los beneficiarios o los índices de desocupación lo permitan.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO LEONARDO GORBACZ Y DE LA SEÑORA DIPUTADA MARIA F. RIOS

Señor presidente:

Nos dirigimos a usted a los efectos de hacerle llegar la breve fundamentación de nuestra disidencia parcial en relación con la firma del dictamen correspondiente al proyecto de resolución mencionado en el asunto de referencia.

Dicha disidencia tiene que ver con un aspecto conceptual, ya que si bien acompañamos el proyecto de la diputada Garín de Tula por compartir la preocupación por la situación de los beneficiarios de los programas Jefes y Jefas de Hogar que, por acceder a un contrato por temporada en los términos del artículo 96 de la Ley de Contrato de Trabajo, corren el riesgo de perder el citado beneficio, una vez más advertimos que el planteo mis-

mo del proyecto es una clara señal de la insuficiencia de las políticas focalizadas como estrategia de asistencia.

La presente disidencia parcial es idéntica a la planteada oportunamente en relación con el expediente 5.014-D.-2005, recientemente tratado en la Comisión de Salud y Acción Social, que solicitaba la extensión del Plan Jefes y Jefas de Hogar al grupo de adultos mayores que quedaba fuera de toda cobertura. Esta reiteración de proyectos que intentan reparar descubiertos dejados por estas políticas focalizadas son ya una clara señal de la necesidad de un replanteo integral de las políticas sociales del gobierno. En un contexto de profundización de una crisis estructural que compromete aspectos políticos, institucionales, sociales, económicos y culturales y al calor de la resistencia y la lucha de los movimientos y organizaciones sociales y políticos de nuestro pueblo, se han ido implementando diferentes planes y programas sociales, que en su conjunto remiten a una estrategia de desarrollo de políticas sociales focalizadas.

Cuando las políticas focalizadas son planteadas como la única y/o la principal respuesta a problemas de una complejidad y magnitud mayor, terminan siendo funcionales al clientelismo político y a la estigmatización de personas y colectivos especialmente vulnerables. Esta focalización en el abordaje y el tratamiento de los problemas, en este caso de situaciones de pobreza, indigencia, precarización

laboral y exclusión social, dificultan o rehúyen el cuestionamiento al modelo que les dio origen.

Por todo ello, planteamos que las políticas sociales deben ser prioritariamente universales, contribuyendo a una redistribución progresiva del ingreso, fortaleciendo prácticas democratizadoras y de construcción de sujetos sociales responsables y garantes de los derechos del conjunto.

Entendemos que la modificación, ampliación, replanteo y/o transformación de las políticas sociales vigentes se debe dar en el marco de un debate amplio que incluya no sólo a las políticas sociales, sino al modelo de país y de sociedad que queremos construir.

Leonardo Gorbacz. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas para que el acceso a un contrato de trabajo por temporada no provoque la baja del beneficio del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Lucrecia Monti.